



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 661-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de Diciembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 09-2013/UPASPS/MPP-MPP, el Informe N° 507-2013-SGAL-MPP, el Acuerdo de Concejo N° 003-2013-MPP Sesión Ordinaria del 09-12-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 24059 se creó el Programa del Vaso de Leche en todas las Municipalidades Provinciales del País y por Ley N° 26637 se dictan las normas referidas a la Administración de dicho Programa.

Que, mediante Informe N° 09-2013/UPASPS/MPP de fecha 16 enero del 2013, la Sra. CPC. Jeanette Arias Rodríguez – Jefa de la Oficina de Programas Alimentarios, hace de conocimiento que el día 10 de enero del presente año, citó a las madres de los Comités de Vaso de Leche, con la finalidad de elegir a las nuevas integrantes del Comité de Administración para el período 2013 – 2015, asimismo adjunta Acta de Reunión de elección de las representantes que integrarán el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.

Mediante Ley 27470 se establecen las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, las mismas que tienen por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales... (art. 1°).

Que, el Art. 2° numeral 2.1 indica que en cada Municipalidad Provincial en el Distrito Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

De la revisión de las documentales adjuntas se puede comprobar que el referido comité estará conformado por el Alcalde Provincial (Ing. Hugo Frederihs Buchelli), un Funcionario Municipal (Sr. Narciso Leonidas Sichez Urcia), un representante del Ministerio de Salud (Lic. Leyla Maritza Costilla Gallo) y de las tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche (Sra. Marina Azucena Cárdenas Moreno, Sra. Lida Janina Ramírez Cruz y Sra. Olga Liliana Varas Becerra).

Respecto al representante de la Asociación de productores Agropecuarios de la región o zona cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura, la Ley dispone que la inclusión del mencionado, representante no es obligatorio y que su inclusión depende los estatutos de la Organización del Programa de Vaso de Leches, es por eso que se prescinde de la participación de dicho representante del Ministerio de Agricultura.

Estando a lo acordado en el Informe N° 507-2013-SGAL-MPP y el Acuerdo de Concejo N° 003-2013-MPP Sesión Ordinaria del 09-12-2013, que ratifica la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Pedro de Lloc, el mismo que debe asumir funciones previa designación formal mediante Resolución de Alcaldía.

Que, siendo necesaria la administración de los insumos del Programa del Vaso de Leche y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27470, con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, Distrito de San Pedro de Lloc; para el periodo 2013 – 2015 el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- **Ing. HUGO FREDERIKS BUCHELLI TORRES**, quien presidirá en su calidad de Alcalde Provincial.
- **Sr. NARCISO SICHEZ URCIA**, en su calidad de Funcionario de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.
- **Lic. LEYLA MARITZA COSTILLA GALLO**, representante del Ministerio de Salud
- **Sra. MARINA AZUCENA CÁRDENAS MORENO**, representante de la Organización del Programa de Vaso de Leche.
- **Sra. LIDA JANINA RAMÍREZ CRUZ**, representante de la Organización del Programa de Vaso de Leche.
- **Sra. OLGA LILIANA VARAS BECERRA**, representante de la Organización del Programa de Vaso de Leche.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese sin efecto todo dispositivo municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a las personas mencionadas en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Prog. Vaso de Leche
Interesados
Archivo.